

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
TRIBUNAL SUPERIOR SALA LABORAL  
LISTADO DE ESTADO

**APROBADO**  
Por Henry Orlando Garzón Vega fecha 23:40 , 29/03/2022  
Secretario

ESTADO No. **048**

Fecha: 30 MAR 2022

Página: 1

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
19001 31 05 001 2021 00019	CARLOS EDUARDO CARVAJAL VALENCIA	Ordinario	MANUEL - VELASQUEZ SIERRA	PORVENIR S.A. - COLPENSIONES	Corre Traslado  para presentar alegatos de conclusión, acepta renuncia apoderado demandante y reconoce al nuevo apoderado del mismo. Reg.RI.-	29/03/2022		
19001 31 05 001 2021 00306	LEONIDAS RODRIGUEZ CORTES	Ordinario	PACIFICO - RUIZ DIAZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto dirime conflicto de competencia y asigna conocimiento del proceso al Jzdo Pequeñas Causas Lab. Popayán. Reg.RI.-	29/03/2022		
19001 31 05 001 2022 00044	LEONIDAS RODRIGUEZ CORTES	Ordinario	JORGE - ARAGON	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto dirime conflicto de competencia y asigna conocimiento del proceso al Jzdo Pequeñas Causas Lab. Popayán. Reg.RI.-	29/03/2022		
19001 31 05 002 2022 00046	LEONIDAS RODRIGUEZ CORTES	Ordinario	JOSE NAZARIO ALONSO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto dirime conflicto de competencia asigna conocimiento proceso a Juzgado Pequeñas Causas Laborales Pop, reg aql	29/03/2022		
19698 31 12 002 2021 00006	CLAUDIA CECILIA TORO RAMIREZ	Ordinario	MIGUEL ANGEL CERON TOBAR	JUAN MARTIN OCHOA	Auto decide recurso  de queja, resuelve declarar bien denegado recurso de apelación formulado, sin costas, reg aql	29/03/2022		

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 LITERAL C, NUMERAL 2, DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CONCORDANCIA CON EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **30 MAR 2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO ELECTRÓNICO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, DONDE SE CONSERVARÁ PARA SU CONSULTA CONFORME EL DECRETO 806 DE 2020, ARTÍCULO 9.



**HENRY ORLANDO GARZÓN VEGA**  
Secretario